

A DESPACHO: Santander Cauca, Abril 18 de 2024.- El proceso ordinario Laboral No. 2023-00090-00, para que ordene lo legal , para fijar nueva fecha y hora la audiencia de trámite laboral, teniendo en cuenta que la parte actora ha renunciado a la prueba grafológica decretada. Y la parte demandada solicita se decrete nueva prueba en su favor.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA - No.196983112002- 2023-00090-00

Dte. LEIDY DANIELA RAMIREZ
Ddo: DEPOSITO RENGIFO SAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

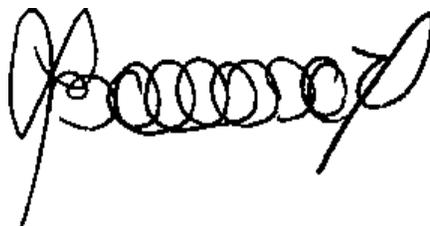
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 023

Teniendo en cuenta el Despacho, que la apoderada de la parte demandante del proceso ordinario laboral en referencia, en escrito que antecede, renuncia a la práctica de la PRUEBA GRAFOLOGICA decretada en autos, **se hace necesario reprogramar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** inicialmente fijada en este asunto para el día 8 de mayo de 2024, **en consecuencia, se DISPONE:**

- 1. FIJAR como nueva fecha y hora para la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO de** que trata el artículo 80 del CPL., en el presente proceso ordinario laboral, **para el día miércoles cinco (5) de Junio de 2024, a partir de las 9 de la mañana**, la cual se celebrara de manera virtual en los términos que lo autoriza el Decreto 2213 de 2022, y a la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, advirtiéndole que la no comparecencia justificada acarreará las consecuencias procesales que consagra la norma en cita.-
- 2. En dicha audiencia se resolverá sobre** la petición de inclusión de nueva prueba solicitada en escrito que antecede por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.